



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción I y II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 65, 70, 134 fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado a través de los artículos QUINTO Transitorio, publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 fracción III, último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, XVIII, XXI, XXV, XXIX, XLIII y 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 9 de mayo de 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **SF/SPFI/DI/2025/3647-D** signado con firma autógrafa de fecha **11 DE ABRIL DE 2025**, con clave de auditoría **2302014** a través del cual se ordena **REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO** dirigido al contribuyente **EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que la persona moral buscada se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de estar como **NO LOCALIZABLE**, conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fechas **15 y 21 DE ABRIL DE 2025, 06 y 07 DE MAYO DE 2025**, por los **CC. JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO y JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, en carácter de Verificadores, Notificadores, Ejecutores e Inspectores; mismas que se anexan y forman parte integral de la presente cédula, por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre del 2021, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con cero minutos del día **12 DE JUNIO DE 2025**, la suscrita Licenciada **MARÍA CECILIA JARALEÑO LARA**, Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados el oficio número **SF/SPFI/DI/2025/3647-D** signado con firma autógrafa de fecha **11 DE ABRIL DE 2025**, con clave de auditoría **2302014**, por el que se ordena **REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ (http://intraeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por diez días consecutivos contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que el documento se fija y publica por lo que, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.

Lcda. María Cecilia Jaraleño Lara

Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



No. Oficio. SF/SPFI/DI/2025/3647-D
Expediente: GAD2200001/23

Santiago De Querétaro, Qro., a 11 DE ABRIL DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes:	EQR171019194
Nombre, Denominación o Razón Social:	EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio Fiscal:	CASCADA 1205, SATÉLITE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76110
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Clave de Auditoria:	2302014
Número de Documento Determinante:	SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D
Fecha de Documento Determinante:	31 DE OCTUBRE DE 2024
Autoridad emisora de la resolución:	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fecha de notificación del Documento Determinante:	14 DE FEBRERO DE 2025

Mandamiento de Ejecución

Mediante oficio número SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2024, emitido por la Dirección de Fiscalización, de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad total de \$16,923,065.00 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por el(los) concepto(s) de contribuciones omitidas, actualización y accesorios legales en materia de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, el(los) cual(es) le(s) fue(ron) legalmente notificado(s) el día 14 DE FEBRERO DE 2025, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, es decir, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación, de la resolución determinante del(los) crédito(s) fiscal(es) que queda(ron) descrito(s) con anterioridad, plazo que en el presente caso feneció el 01 DE ABRIL DE 2025. En consecuencia desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de ser exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento Administrativo de Ejecución, sin embargo, por lo anterior, esta Dirección de Ingresos, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de

MCJL/AAR

000198



Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015 y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, así como artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro reformado a través de los artículos QUINTO Transitorio, publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y artículo SEGUNDO Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones legislativas en materia fiscal y administrativa a partir del ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 27 de diciembre de 2023; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 párrafo primero, fracción I, inciso c), 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, IV, XXI, XXXVI, XXXVIII, XL, XLI y XLIII y 28 fracción I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, ordena se lleve a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco Federal, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 párrafo primero y 153 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación; para tal efecto se designan con el cargo de verificador, notificador, ejecutor e inspector a las personas que se detallan a continuación, señalando el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero Poniente número 105, Colonia Centro, Código Postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro.



No.	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISIÓN	VIGENCIA
1	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	SF/SPFI/DI/2025/0005-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
2	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	SF/SPFI/DI/2025/0006-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
3	ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	SF/SPFI/DI/2025/0007-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
4	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	SF/SPFI/DI/2025/0008-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
5	KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO	SF/SPFI/DI/2025/0009-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
6	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	SF/SPFI/DI/2025/0010-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
7	MARIA FERNANDA LUNA JAIME	SF/SPFI/DI/2025/0011-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
8	ADAN TREJO FABIAN	SF/SPFI/DI/2025/0012-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
9	SUSANA YAÑEZ LÓPEZ	SF/SPFI/DI/2025/0013-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
10	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	SF/SPFI/DI/2025/0014-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
11	ANDREA SANTANA RUIZ	SF/SPFI/DI/2025/0015-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
12	MARIANO MARTINEZ PEÑA	SF/SPFI/DI/2025/0016-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
13	GABRIEL DAVALOS GARCIA	SF/SPFI/DI/2025/0017-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
14	ALDO MARTINEZ MADRID	SF/SPFI/DI/2025/0018-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
15	RICARDO GONZALEZ RESENDIZ	SF/SPFI/DI/2025/0019-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
16	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	SF/SPFI/DI/2025/0020-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
17	EDUARDO CORONA NUÑEZ	SF/SPFI/DI/2025/0021-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
18	JOSÉ DAVID ABOYTES GARCIA	SF/SPFI/DI/2025/0022-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
19	EDUARDO HERNANDEZ ZUÑIGA	SF/SPFI/DI/2025/0023-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
20	MARTIN SANCHEZ MUÑOZ	SF/SPFI/DI/2025/0024-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
21	MARIA FERNANDA JUAREZ PINACHO	SF/SPFI/DI/2025/0025-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
22	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	SF/SPFI/DI/2025/0026-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
23	ALBERTO ROJAS MUÑOZ	SF/SPFI/DI/2025/0027-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
24	ARMANDO RAZO GARCIA	SF/SPFI/DI/2025/0028-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
25	ARTURO SANJUANERO PALACIOS	SF/SPFI/DI/2025/0029-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
26	JOSE DANIEL TINAJERO VILLASEÑOR	SF/SPFI/DI/2025/0030-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
27	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/SPFI/DI/2025/0031-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
28	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/SPFI/DI/2025/0032-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
29	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/SPFI/DI/2025/0033-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
30	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/SPFI/DI/2025/0034-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025

MCJL/AAR

000197

3



31	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/SPFI/DI/2025/0035-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
32	LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/2025/0036-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
33	ALFREDO RIVERA AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0037-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
34	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/2025/0038-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
35	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/2025/0039-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
36	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/2025/0040-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
37	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/2025/0041-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
38	MARIA DEL CARMEN ORDUÑA MENDOZA	SF/SPFI/DI/2025/0042-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
39	LINSAY SINDEY RESENDIZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0043-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
40	RICARDO MUÑOZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/2025/0044-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
41	JOSÉ LINO ALBERTO ESTRADA LEÓN	SF/SPFI/DI/2025/0045-D	03 DE ENERO DE 2025	03 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
42	VICTOR MAURICIO HERNANDEZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/2025/0046-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
43	CARLOS RODRIGO LOPEZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/2025/0047-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
44	KARINA MARGARITA MARTINEZ SALINAS	SF/SPFI/DI/2025/0048-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
45	GUSTAVO MIGUEL CORONA MARTINEZ	SF/SPFI/DI/2025/0271-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
46	BELÉN CAROLINA JUÁREZ REYES	SF/SPFI/DI/2025/0273-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025
47	JOEL FROYLAN ANDRÉS VEGA MOLINA	SF/SPFI/DI/2025/0274-D	06 DE ENERO DE 2025	06 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
48	ALEJANDRA PEÑA CORONA	SF/SPFI/DI/2025/0275-D	08 DE ENERO DE 2025	08 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025
49	LUZ FERNANDA RESENDIZ NIEVES	SF/SPFI/DI/2025/0278-D	02 DE ENERO DE 2025	02 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
50	AMAIRANI AMARO ROMERO	SF/SPFI/DI/2025/0279-D	03 DE ENERO DE 2025	03 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025
51	ALAM LEONARDO ESCALANTE OLVERA	SF/SPFI/DI/2025/0398-D	15 DE ENERO DE 2025	13 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025

Verificadores, Notificadores, Ejecutores e Inspectores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior el C.P. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ en su carácter de DIRECTOR DE INGRESOS ADSCRITO A LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, con domicilio en Francisco I. Madero Poniente número 105, Colonia Centro, Código Postal 76000, Santiago de Querétaro, Qro, Autoridad que:

76000

MCJL/AA

76000



ORDENA

Primero.- Requierase al Representante Legal de EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V. con RFC EQR171019194, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 17-A, 20 párrafo segundo, 20 -BIS y 21 del Código Fiscal de la Federación.

ACTUALIZACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente mandamiento de ejecución para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

Factor de Actualización	$\frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}$	$\frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}$	Factor de Actualización

MCJL/AAR

000196



FACTOR A APLICAR A ISR

PERIODO A ACTUALIZAR: DE	enero 2022	a	abril 2025	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.1696
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	118.9810	febrero-2022	

FACTOR A APLICAR A RETENCION ISR SUELDOS Y SALARIOS, ISR DE HONORARIOS ASIMILADOS SALARIOS, ISR DE SERVICIOS PROFESIONALES

enero	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	diciembre 2020	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2626
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	110.2100	enero-2021	
febrero	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	enero 2021	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2547
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	110.9070	febrero-2021	
marzo	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	febrero 2021	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2444
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	111.8240	marzo-2021	
abril	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	marzo 2021	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2404
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	112.1900	abril-2021	
mayo	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	abril 2021	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2378
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	112.4190	mayo-2021	
junio	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	mayo 2021	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2313
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	113.0180	junio-2021	
julio	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	junio 2021	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2241
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	113.6820	julio-2021	
agosto	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	septiembre 2019	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2217
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	113.8990	agosto-2021	
septiembre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	octubre 2019	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2143
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	114.6010	septiembre-2021	
octubre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	noviembre 2019	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.2042
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	115.5610	octubre-2021	
noviembre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	diciembre 2019	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.1905
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	116.8940	noviembre-2021	
diciembre	PERIODO A ACTUALIZAR: DE	enero 2020	a	abril 2025	
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.1862
		INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	117.3080	diciembre-2021	

881000
MCJL/AA



FACTOR A APLICAR A ISR FISCALIZACIÓN				
enero				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	diciembre 2020	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0795
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	110.2100	enero-2021	
febrero				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	abril 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0727
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	110.9070	febrero-2021	
marzo				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	mayo 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0640
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	111.8240	marzo-2021	
abril				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	mayo 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0605
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	112.1900	abril-2021	
mayo				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	julio 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0583
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	112.4190	mayo-2021	
junio				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	julio 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0527
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	113.0180	junio-2021	
julio				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	agosto 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0466
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	113.6820	julio-2021	
agosto				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	septiembre 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0448
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	113.8990	agosto-2021	
septiembre				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	octubre 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0382
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	114.6010	septiembre-2021	
octubre				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	noviembre 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0295
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	115.5610	octubre-2021	
noviembre				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	diciembre 2021	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0179
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	116.8840	noviembre-2021	
diciembre				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	enero 2022	a	enero 2022	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	118.9810	febrero-2022	1.0142
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO	117.3080	diciembre-2021	

A continuación, se dan a conocer los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
enero 22	10 de febrero de 2022
febrero 22	10 de marzo de 2022
marzo 22	8 de abril de 2022
abril 22	10 de mayo de 2022
mayo 22	10 de junio de 2022
junio 22	8 de julio de 2022
julio 22	10 de agosto de 2022
agosto 22	9 de septiembre de 2022
septiembre 22	10 de octubre de 2022
octubre 22	10 de noviembre de 2022
noviembre 22	9 de diciembre de 2022
diciembre 22	10 de enero de 2023
octubre 24	08 de noviembre de 2024
febrero 23	10 de marzo de 2023
marzo 25	09 de marzo de 2025

000195

MCJL/AAR



NOTA: Los Índices Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Publicados por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Se le hace saber que, en tanto no cubra el importe total del adeudo, este se seguirá actualizando hasta el mes en que haga el pago total.

RECARGOS DE LAS CONTRIBUCIONES

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento, por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

RECARGOS

PAGOS ISR FISCALIZACIÓN

	FECHA DE PUBLICATION	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
ENE	25 de nov de 20												
FEB	25 de nov de 20	147%											
MAR	25 de nov de 20	147%	147%										
ABR	25 de nov de 20	147%	147%	147%									
MAY	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%								
JUN	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%	147%							
JUL	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%	147%	147%						
AGO	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%					
SEP	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%				
OCT	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%			
NOV	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%		
DIC	25 de nov de 20	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	
8021		16.17%	14.70%	13.23%	5.89%	4.41%	2.94%	1.47%	0.00%				
ENE	12 de nov de 21	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
FEB	12 de nov de 21	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
MAR	12 de nov de 21	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%	147%
ABR	12 de nov de 21												
MAY	12 de nov de 21												
JUN	12 de nov de 21												
JUL	12 de nov de 21												
AGO	12 de nov de 21												
SEP	12 de nov de 21												
OCT	12 de nov de 21												
NOV	12 de nov de 21												
DIC	12 de nov de 21												
8022		4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%	4.41%
TOTAL	TOTAL ACUMULADO	20.58%	19.11%	17.64%	10.28%	8.82%	7.36%	6.88%	4.41%				

MCJL/AA



RECARGOS RETENCION ISR SUELDOS Y SALARIOS, ISR DE HONORARIOS ASIMILADOS SALARIOS, ISR DE SERVICIOS PROFESIONALES

Table with columns for month/year and retention rates. Rows include months from ENE 2019 to DIC 2023, with summary rows for each year and a final TOTAL row.

RECARGOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Table with columns for month/year and tax rates. Rows include months from ENE 2024 to DIC 2024, with a final TOTAL row.

Handwritten signature and initials: MCJL/AAK

000194



A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y año que corresponde	Tasa de recargos	Fecha de publicación en el DOF
Enero 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Febrero 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Marzo 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Abril 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Mayo 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Junio 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Julio 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Agosto 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Septiembre 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Octubre 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Noviembre 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Diciembre 2021	1.47%	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
Enero 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Febrero 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Marzo 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Abril 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Mayo 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Junio 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Julio 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Agosto 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Septiembre 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Octubre 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Noviembre 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Diciembre 2022	1.47%	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
Enero 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Febrero 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Marzo 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Abril 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Mayo 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Junio 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Julio 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Agosto 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Septiembre 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Octubre 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Noviembre 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Diciembre 2023	1.47%	14 DE NOVIEMBRE DE 2022
Enero 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Febrero 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Marzo 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Abril 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Mayo 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Junio 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Julio 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Agosto 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Septiembre 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Octubre 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023

MCJL/AAR



Noviembre 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Diciembre 2024	1.47%	13 DE NOVIEMBRE DE 2023
Enero 2025	1.47%	19 DE DICIEMBRE DE 2024
Febrero 2025	1.47%	19 DE DICIEMBRE DE 2024
Marzo 2025	1.47%	19 DE DICIEMBRE DE 2024
Abril 2025	1.47%	19 DE DICIEMBRE DE 2024

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, la contribución se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 7 y 73 de su Reglamento, de conformidad con los artículos 17-A y 70, del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$

Considerando que la(s) multa(s) fue(ron) notificada(s) 14 DE FEBRERO DE 2025, el plazo de 30 días feneció el día 01 DE ABRIL DE 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 02 DE ABRIL AL 11 DE ABRIL DE 2025, como se detalla a continuación:

FACTOR A APLICAR A MULTAS				
PERIODO A ACTUALIZAR: DE	abril 2025	a	abril 2025	
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN:	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE	139.1610	marzo-2025	1.0000
	INPC. DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO.	139.1610	marzo-2025	

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

MCJL/AAR

000193



Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
MARZO 2025	139.1610	09 DE ABRIL DE 2025	Publicado por el INEGI expresado con la base " Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018.

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización y recargos correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo actualizado respecto del documento determinante SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D expediente GAD2200001/23 de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2024, es la cantidad de \$17,823,551.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) se multiplica por el 2%, cuando en los casos en que esta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrara dicha cantidad en vez del 2% del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por el Estado para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, no podrán exceder de \$86,460.00, conforme a la modificación al anexo 5, apartado A, artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 y 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante.

581,000
MCJL/AMF



APLICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PORCENTAJE DE RECARGOS

CONCEPTO	(A) BASE IMPUESTO	(B) Factor de Actualización	(C) Importe actualizado (BxA)	(D) % de Recargos	Importe de Recargos (Cx D)	Importe de Actualización (C-A)	Total Actualizado
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$4,441,461.00	1.696	\$5,194,732.78	54.39%	2,825,415.15	\$753,271.78	8,020,417.9
ISR FISCALIZACIÓN							
enero	\$13,620.00	10795	\$22,652.79	20.58%	25,241.94	\$9,032.78	34,274.72
febrero	\$19,458.00	10727	\$17,415.59	19.1%	22,438.11	\$7,957.59	30,395.70
marzo	\$8,783.00	10640	\$9,737.11	17.64%	35,057.22	\$11,954.11	47,011.33
agosto	\$29,394.00	10446	\$30,704.97	10.29%	3,159.54	\$131.97	4,470.51
septiembre	\$64,410.00	10382	\$66,870.46	8.82%	5,897.97	\$2,460.46	8,358.43
octubre	\$54,114.00	10295	\$55,710.36	7.35%	4,094.71	\$1,596.36	5,691.07
noviembre	\$15,165.00	10179	\$17,047.45	5.88%	6,294.39	\$1,882.45	8,176.84
diciembre	\$35,302.00	10142	\$35,803.28	4.41%	1,578.92	\$501.27	2,080.19
RETENCIONES ISR DE SERVICIOS PROFESIONALES							
septiembre	\$30.00	12143	\$36.42	61.74%	22.48	\$6.42	58.90
RETENCIONES ISR SUELDOS Y SALARIOS							
enero	\$39,747.00	12626	\$50,184.56	73.50%	36,885.65	\$1,437.56	87,070.21
febrero	\$50,448.00	12547	\$63,297.10	72.03%	45,592.90	\$2,849.10	108,890.00
marzo	\$87,215.00	12444	\$108,531.59	70.56%	76,579.88	\$21,315.59	\$85,114.47
abril	\$82,195.00	12404	\$101,954.67	69.09%	70,440.48	\$9,759.67	172,395.15
mayo	\$108,638.00	12378	\$134,472.11	67.62%	90,930.04	\$25,834.11	225,402.15
junio	\$80,683.00	12313	\$107,848.97	66.15%	130,877.09	\$37,165.97	328,726.06
julio	\$137,165.00	12241	\$167,891.43	64.68%	108,592.17	\$30,736.43	276,483.60
agosto	\$106,876.00	12217	\$130,570.40	63.21%	82,533.54	\$23,694.40	213,103.94
septiembre	\$16,180.00	12143	\$141,077.37	61.74%	87,111.15	\$24,897.37	228,178.53
octubre	\$135,431.00	12042	\$163,086.01	60.27%	98,291.93	\$27,655.01	261,377.94
noviembre	\$119,118.00	11905	\$141,809.97	58.80%	83,384.26	\$22,691.97	225,144.23
diciembre	\$230,447.00	11862	\$273,356.23	57.33%	166,715.12	\$42,909.23	430,071.35
RETENCIONES ISR DE HONORARIOS ASIMILADOS SALARIOS							
abril	\$1,387.00	12404	\$1,720.43	69.09%	118.64	\$333.43	2,909.07
mayo	\$44,260.00	12378	\$54,785.02	67.62%	37,045.63	\$10,525.02	91,830.65
junio	\$85,592.00	12313	\$105,389.42	66.15%	69,715.10	\$19,797.42	175,114.52
julio	\$79,116.00	12241	\$96,845.89	64.68%	62,639.92	\$17,729.89	159,485.81
agosto	\$12,662.00	12217	\$15,469.15	63.21%	9,778.05	\$2,807.15	25,247.21
septiembre	\$239,235.00	12143	\$290,503.06	61.74%	179,356.58	\$51,268.06	469,859.64
octubre	\$114,944.00	12042	\$138,415.56	60.27%	83,423.05	\$23,471.56	221,838.61
noviembre	\$237,100.00	11905	\$282,374.69	58.80%	166,036.31	\$45,184.69	448,411.00
diciembre	\$22,748.00	11862	\$26,983.67	57.33%	15,469.73	\$4,235.67	42,453.40
MULTAS							
ISR	\$2,622,004.00	10000	\$2,622,004.00			\$0.00	2,622,004.00
RETENCIONES ISR	\$1,451,382.00	10000	\$1,451,382.00			\$0.00	1,451,382.00
RETENCION IVA OTROS	\$99,716.00	10000	\$99,716.00			\$0.00	99,716.00
RETENCION ISR DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$201,600.00	10000	\$201,600.00			\$0.00	201,600.00
ISR HONORARIOS ASIMILADOS SALARIO	\$909,039.00	10000	\$909,039.00			\$0.00	909,039.00
TOTAL	\$11,936,500.00				4,621,778.00	1,265,274.00	17,823,551.00
						Gastos de Ejecución 2%	86,460.00

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 11 DE ABRIL DE 2025, queda integrado como se muestra a continuación:

MCJL/ADR

000192



LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA

CONCEPTO	CONTRIBUCIONES	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL A PAGAR
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$4,441,146.100	\$753,271.78	\$2,825,445.15	\$8,020,147.93
ISR FISCALIZACIÓN	\$0.00	\$36,695.99	\$103,762.80	\$140,458.79
RETENCIONES ISR DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$30.00	\$6.42	\$22.48	\$58.90
RETENCIONES ISR SUELDOS Y SALARIOS	\$1,374,134.00	\$299,946.41	\$1,067,924.22	\$2,742,004.63
RETENCIONES ISR DE HONORARIOS ASIMILADOS SALARIOS	\$837,134.00	\$175,352.90	\$824,653.01	\$1,637,139.91
MULTAS	\$5,283,741.00	\$0.00		\$5,283,741.00
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$86,460.00
TOTAL A PAGAR	\$11,936,500.00	\$1,265,274.00	\$4,921,778.00	\$17,930,011.00

(DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL ONCE PESOS 00/100 M.N)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice nacional de precios al consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados y recargados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse y recargarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspectores designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto

MC3L/AA7



publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b), 127 y 175 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), que debe presentarse ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que estos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 30 (treinta) días, que será computado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del presente pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo; en los términos del Título V, Capítulo I del Código Fiscal de la Federación; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 (treinta) días siguientes a aquél en que surta efecto la notificación de la presente resolución, según corresponda a la Vía Tradicional o a través del Sistema de Justicia en Línea de conformidad con los artículos 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo y 14 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Notifíquese.

ATENTAMENTE

C.P. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE INGRESOS
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS
SECRETARÍA DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

000191

MCJL/AAR



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO No 105 QUERETARO, QRO, C.P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: EQR171019194

Nombre, Denominación o Razón Social: EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76110

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de Oficio: SF/SPFI/DI/2025/3647-D

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): 11 DE ABRIL DE 2025

Expediente: GAD2200001/23

Clave de Auditoría: 2302014

Número de documento determinante: SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D

Fecha de documento determinante: 31 DE OCTUBRE DE 2024

Autoridad emisora de la Resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha de Notificación del documento determinante: 14 DE FEBRERO DE 2025

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **doce** horas con **cincuenta** minutos del día **siete** del mes de **mayo** del año **dos mil veinticinco**, el suscrito **C. Jorge Francisco Dircio Santoyo**, con número de empleado **61309**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0006-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco** al **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Una vez constituido en la calle **CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76110**, cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle **CASCADA**, ubicada en la esquina con la calle **DE LA ESCARCHA**, en la fachada del domicilio tiene colocado el número exterior visible **1205 (UN MIL DOSCIENTOS CINCO)**, inmueble ubicado entre las calles **DEL RISCO** y **DE LA ESCARCHA**. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con Número de Oficio: **SF/SPFI/DI/2025/3647-D**, de fecha(s): **once de abril de dos mil veinticinco**, Expediente: **GAD2200001/23**, Clave de Auditoría: **2302014**, Número de documento determinante: **SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D**, Fecha de documento determinante: **treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro**, Autoridad emisora de la Resolución: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**, Fecha de Notificación del

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

10

21

22

23

000175



documento determinante: **catorce de febrero de dos mil veinticinco**, emitido por la **Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, con domicilio en **Francisco I. Madero No. 105 Querétaro, Qro. C.P. 76000**, a nombre del contribuyente con razón social **EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.**, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio correcto, tengo a la vista un predio urbano de uso comercial, inmueble de planta baja y un piso, fachada de color café y blanco, donde se observan tres locales en la planta baja y tres puertas en la planta alta, color negro y tres ventanas, los locales comerciales cada uno con cortina metálica color blanco, además de una puerta color negro que se localizan en el predio por la calle **DE LA ESCARCHA** y dos ventanas, toco en la puerta de acceso a la planta alta por un lapso de cinco minutos sin que nadie atienda a mi llamado, no se observa ningún local abierto ni persona alguna en el interior del inmueble, tirado afuera de la puerta de acceso a la planta alta del inmueble, hay un recibo de **TELMEX**, en el cual se observan los siguientes datos: **EQROPLAST S DE RL DE CV PUBLICO EN GENERAL CLL AV CASCADA 1205 DEL RISCO Y DE LA ESCARC SATELITE QUERETARO, QR C.P. 76110-CR 76132**. En la fachada principal del inmueble se observa una lona colocada en la reja de la planta alta que dice: **RE/MAX ADN COMERCIAL VENTA 442 348 0200**. Acto seguido me traslado al predio que se localiza en la calle **DE LA ESCARCHA**, inmueble marcado con el número **206 (DOSCIENTOS SEIS)**, tengo a la vista un predio urbano de uso habitacional, inmueble de una planta, fachada color verde, dos portones color café, domicilio en el cual toco por lapso de cinco minutos sin que nadie atienda a mi llamado. Posteriormente me traslado al domicilio que se localiza en la calle **DE LA ESCARCHA**, inmueble marcado con el número **205 (DOSCIENTOS CINCO)**, tengo a la vista un predio urbano de planta baja, fachada color gris, reja color negro, domicilio en el cual toco por un lapso de tres minutos sin que nadie atienda a mi llamado. Por lo que es **NO LOCALIZADO** el contribuyente con razón social **EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.**, ni su representante legal en el domicilio calle **CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76110**.

Se designa como testigos de asistencia a los C. Carlos Rodrigo López González quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0553123510621, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 23 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, con domicilio ubicado en Fracc. Sonterra, 76235 Querétaro, Qro. Y al C. Kenia María Olvera Arredondo, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 011005070108, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 45 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en C Jalisco 16, colonia San José de Los Olvera C.P. 76902, Corregidora, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.-**

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

00017A

Reporte Fotográfico



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **catorce** horas con **veinte** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

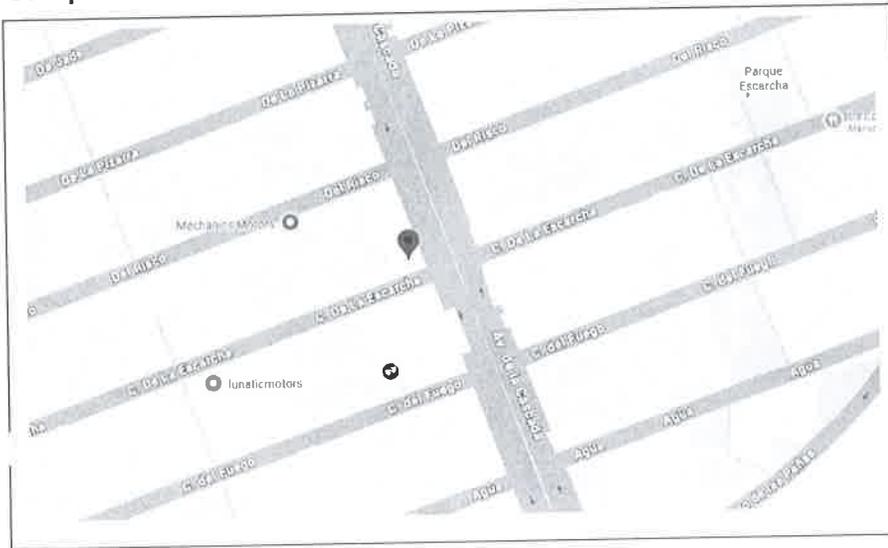

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx

000174



Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Carlos Rodrigo López González

Firma: _____

Identificación: 0553123510621

TESTIGO

Nombre: Kenia María Olvera Arredondo

Firma: _____

Identificación: 011005070108



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

ST1000



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO No 105 QUERETARO, QRO, C.P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: EQR171019194

Nombre, Denominación o Razón Social: EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76110

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de Oficio: SF/SPFI/DI/2025/3647-D

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

De fecha(s): 11 DE ABRIL DE 2025

Expediente: GAD2200001/23

Clave de Auditoría: 2302014

Número de documento determinante: SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D

Fecha de documento determinante: 31 DE OCTUBRE DE 2024

Autoridad emisora de la Resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha de Notificación del documento determinante: 14 DE FEBRERO DE 2025

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **diez** horas con **cincuenta** minutos del día **seis** del mes de **mayo** del año **dos mil veinticinco**, el suscrito **C. Jorge Francisco Dircio Santoyo**, con número de empleado **61309**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0006-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco** al **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos. Una vez constituido en la calle **CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76110**, cerciorándome de ser el domicilio por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle **CASCADA**, ubicada en la esquina con la calle **DE LA ESCARCHA**, en la fachada del domicilio tiene colocado el número exterior visible **1205 (UN MIL DOSCIENTOS CINCO)**, inmueble ubicado entre las calles **DEL RISCO** y **DE LA ESCARCHA**. El motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución con Número de Oficio: **SF/SPFI/DI/2025/3647-D**, de fecha(s): **once de abril de dos mil veinticinco**, Expediente: **GAD2200001/23**, Clave de Auditoría: **2302014**, Número de documento determinante: **SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D**, Fecha de documento determinante: **treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro**, Autoridad emisora de la Resolución: **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**, Fecha de Notificación del

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

[Faint, illegible handwritten text]



documento determinante: **catorce de febrero de dos mil veinticinco**, emitido por la **Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, con domicilio en **Francisco I. Madero No. 105 Querétaro, Qro. C.P. 76000**, a nombre del contribuyente con razón social **EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.**, y cuyos datos están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio correcto, tengo a la vista un predio urbano de uso comercial, inmueble de planta baja y un piso, fachada de color café y blanco, donde se observan tres locales en la planta baja y tres puertas en la planta alta, color negro y tres ventanas, los locales comerciales cada uno con cortina metálica color blanco, además de una puerta color negro que se localizan en el predio, por la calle DE LA ESCARCHA y dos ventanas, toco en la puerta de acceso a la planta alta por un lapso de cinco minutos sin que nadie atienda a mi llamado, no se observa ningún local abierto ni persona alguna en el interior del inmueble, tirado afuera de la puerta de acceso a la planta alta del inmueble, hay un recibo de TELMEX, en el cual se observan los siguientes datos: **EQROPLAST S DE RL DE CV PUBLICO EN GENERAL CLL AV CASCADA 1205 DEL RISCO Y DE LA ESCARC SATELITE QUERETARO, QR C.P. 76110-CR 76132**. En la fachada principal del inmueble se observa una lona colocada en la reja de la planta alta que dice: **RE/MAX ADN COMERCIAL VENTA 442 348 0200**. Acto seguido me traslado al predio que se localiza en la calle **DE LA ESCARCHA**, inmueble marcado con el número **203 (DOSCIENTOS TRES)**, tengo a la vista un predio urbano de uso habitacional, inmueble de una planta, fachada color verde, reja color negro, domicilio en el cual toco y del interior sale una persona de sexo femenino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número **SF/SPFI/DI/2025/0006-D**, con vigencia del **dos de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, expedido el **dos de enero de dos mil veinticinco**, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de **Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, negándose a proporcionar su nombre e identificarse por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: persona de sexo femenino, tez morena, ojos color café, complexión media, 1.65 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto **¿conoce al contribuyente con razón social EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V., y/o su representante legal con domicilio en calle CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76110?** Responde que no conoce al contribuyente con razón social **EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.**, ni a su representante legal. Le pregunto **¿sabe de algún correo, teléfono o dirección en donde localizar al contribuyente con razón social EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V., y/o su representante legal?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de alguna otra persona que pueda proporcionar información de donde localizar al contribuyente con razón social EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V., y/o su representante legal?** Responde que no, siendo todo su dicho, motivo por el cual me retiro del domicilio. Posteriormente me traslado al domicilio que se localiza en la calle **DE LA ESCARCHA**, inmueble marcado con el número **203 (DOSCIENTOS TRES)**, tengo a la vista un predio urbano de planta baja y dos pisos, fachada color verde, gris y café, cortina metálica color negro, portón color blanco y reja color negro, domicilio en el cual toco


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Calle Francisco I Madero No. 105 Pte.
Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel 442 227 18 93
www.queretaro.gob.mx

12-1

61

1



081000



por un lapso de tres minutos sin que nadie atienda a mi llamado, razón por la cual me retiro del domicilio. Por lo que es **NO LOCALIZADO** el contribuyente con razón social **EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.**, ni su representante legal en el domicilio calle **CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76110.** -----

Se designa como testigos de asistencia a los C. Joel Froylan Andrés Vega Molina quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0280098873670, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 28 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en roca 246 col. Satélite, 76110, Querétaro, Qro. Y al C. Gabriel Dávalos García, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar 0327035657369, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 49 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero con domicilio ubicado en Col. San Pablo Tecnológico 76150, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar. **CONSTE.** -----

Reporte Fotográfico




 Jorge Francisco Dircio Santoyo
 Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector

Calle Francisco Madero No. 105 Pte.
 Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000
 Tel 442 227 18 93
 www.queretaro.gob.mx

000180

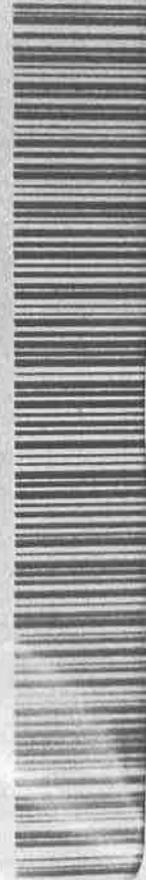
871001



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

CD
173

EGROPLAST S DE RL DE CV
PUBLICO EN GENERAL
CLL AV CASCADA 1205
DEL RISCO Y DE LA ESCARC
SATELITE
GUERETARO, QR
C.P. 76110-CR-76132



PZA

000178

e la re...
on anterioridad, plazo que en el presente...
consecuencia desde el día hábil siguiente al vencimiento...
por lo anterior...



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO NO. 105, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C. P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: EQR171019194

Domicilio Fiscal: CASCADA 1205, SATÉLITE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76110

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SF/SPFI/DI/2025/3647-D

Tipo de documento: Mandamiento de Ejecución

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

Expediente: GAD2200001/23

Clave de Auditoria: 2302014

Número de Documento Determinante: SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D

Fecha de Documento Determinante: 31 DE OCTUBRE DE 2024

Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha de notificación del Documento Determinante: 14 DE FEBRERO DE 2025

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de **QUERÉTARO, QUERÉTARO**, siendo las **DIEZ** horas con **CERO** minutos del día **VEINTIUNO** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICINCO** el suscrito **JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número: **SF/SPFI/DI/2025/0005-D**, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinticinco, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que una vez constituido en **CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO CODIGO POSTAL 76110**, cerciorándome por así indicarlo placa de vialidad oficial, que menciona el nombre de la calle **CASCADA**, que de igual forma indica el nombre de la colonia **SATÉLITE**, en la ciudad de **QUERÉTARO, QRO.**, y por tener a la vista el número al exterior del inmueble **1205 (MIL DOSCIENTOS CINCO)**, hago la descripción, se trata de un predio urbano destinado al uso comercial, plaza comercial, sin denominación visible seis locales comerciales, fachada de color café con vivos en color blanco, en uno de ellos en planta alta, se localiza un local con la denominación visible **"EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V."**, con puerta de acceso de metal color negro; en la cual se encuentra pegado un papel con el nombre de la razón social, un número telefónico 4424679499 y un correo electrónico **macruz@eqroplast.com**, en planta alta se localiza un local con la denominación

JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93

www.queretaro.gob.mx

000169



visible "EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V.", el inmueble se localiza entre las calles DE LA ESCARCHA y DEL RISCO. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución Número: SF/SPFI/DI/2025/3647-D de fecha 11 DE ABRIL DE 2025, a nombre de EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V., expedida por LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, proveniente del Número de Documento Determinante: SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D, de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2024, dictado por la Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en el proemio de la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, en la que se hace constar los siguientes hechos: lugar en donde toco la puerta de acceso en repetidas ocasiones por un lapso de cinco minutos y nadie atiende a mi llamado, así mismo hago constar que al interior del inmueble no se escucha ninguna clase de ruidos y no se observa persona alguna, espero por lo menos diez minutos más por si entra o sale persona alguna que atienda la diligencia, sin que esto suceda. Acto seguido acudo al único local abierto en planta baja del inmueble en que se actúa, se trata de un local de uso comercial, con denominación visible "Aqua Safe, piscinas y spa" fachada de color blanco con vivos en color café, rejas de metal color negro, lugar en donde por estar abierto al público en general, entro hasta el área de mostrador y soy atendido por una persona de sexo masculino ante quien me identifico plenamente como JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número: SF/SPFI/DI/2025/0005-D, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinticinco, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse ABRHAM RAMÍREZ TOVAR, motivo por el cual describo su media filiación por apreciación: persona del sexo masculino, tez morena clara, cara ovalada, ceja definida, ojos color café claro, cabello corto castaño oscuro, nariz mediana recta y boca mediana labios medianos, estatura aproximada un metro con sesenta y cinco centímetros de altura, complexión delgada, de aproximadamente cuarenta y ocho años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto ¿nos encontramos en CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO CODIGO POSTAL 76110? Contesta que sí, pero que cada local se distingue por una letra. Le pregunto ¿conoce a la razón social EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. quien ocupa el inmueble ubicado en CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO. CODIGO POSTAL 76110? Manifiesta bajo protesta de decir verdad que sabe que la razón social EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. se localiza en la planta alta y se da cuenta que solo viene una persona de sexo femenino una vez por semana aproximadamente. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono

JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

000187



donde pueda localizar a la razón social **EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar a la razón social **EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Responde que no, siendo todo su dicho. Se hace constar que la empresa **EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V.** es **"NO LOCALIZADO"** en el domicilio **CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO CODIGO POSTAL 76110**. Conste. Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designan como testigos al **C. ALFREDO RIVERA AGUILAR**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **0106068316133**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad, contar con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero con domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas 6, colonia Santa Bárbara 76906, Corregidora, Qro., y al **C. LUIS EDUARDO MATEOS ARELLANO**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **0325069130740**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad, contar con 39 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en calle Veracruz 18, colonia La Obrera 76130, Querétaro, Qro. CONSTE. -----

Reporte Fotográfico



JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

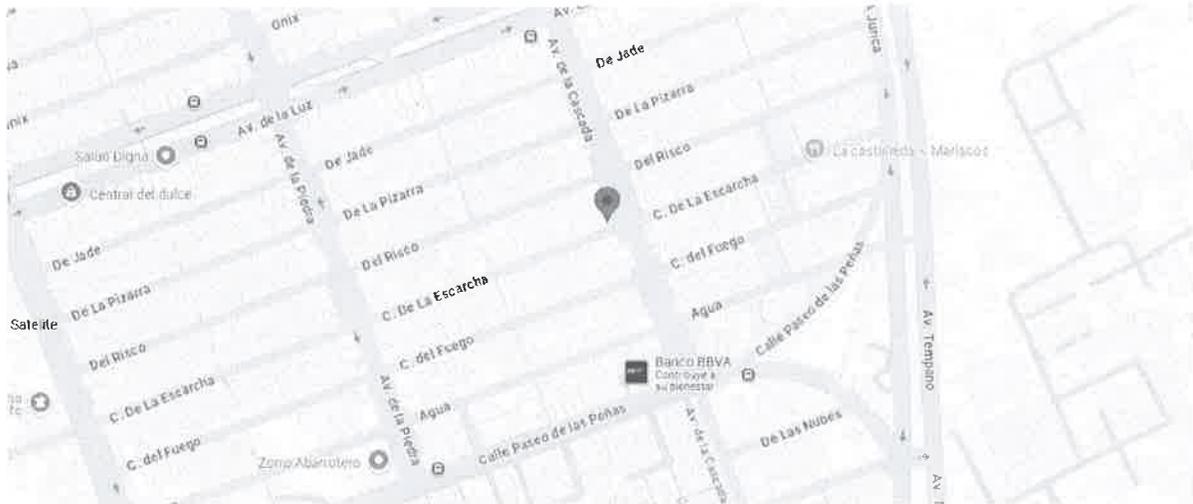
Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con VEINTE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: ALFREDO RIVERA AGUILAR

Firma: [Signature]

Identificación: 0106068316133

Testigo

Nombre: LUIS EDUARDO MATEOS ARELLANO

Firma: [Signature]

Identificación: 0325069130740

[Signature]
JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO NO. 105, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C. P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: EQROPLAST, S. DE R.L. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: EQR171019194

Domicilio Fiscal: CASCADA 1205, SATÉLITE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76110

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de oficio o de control: SF/SPFI/DI/2025/3647-D

Tipo de documento: Mandamiento de Ejecución

Fecha: 11 DE ABRIL DE 2025

Expediente: GAD2200001/23

Clave de Auditoria: 2302014

Número de Documento Determinante: SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D

Fecha de Documento Determinante: 31 DE OCTUBRE DE 2024

Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

Fecha de notificación del Documento Determinante: 14 DE FEBRERO DE 2025

Acta Circunstanciada de Hechos

En la ciudad de **QUERÉTARO, QUERÉTARO**, siendo las **ONCE** horas con **CINCUENTA Y CINCO** minutos del día **QUINCE** del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICINCO** el suscrito **JAVIER MAYÓRGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número: **SF/SPFI/DI/2025/0005-D**, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinticinco, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que una vez constituido en **CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO CODIGO POSTAL 76110**, cerciorándome por así indicarlo placa de vialidad oficial, que menciona el nombre de la calle **CASCADA**, que de igual forma indica el nombre de la colonia **SATÉLITE**, en la ciudad de **QUERÉTARO, QRO.**, y por tener a la vista el número al exterior del inmueble **1205 (MIL DOSCIENTOS CINCO)**, hago la descripción, se trata de un predio urbano destinado al uso comercial, plaza comercial, sin denominación visible seis locales comerciales, fachada de color café con vivos en color blanco, en uno de ellos en planta alta, se localiza un local con la denominación visible **"EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V."**, con puerta de acceso de metal color negro; en la cual se encuentra pegado un papel con el nombre de la razón social, un número telefónico 4424679499 y un correo electrónico **macruz@eqroplast.com**, en planta alta se localiza un local con la denominación

JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



visible "EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V.", el inmueble se localiza entre las calles DE LA ESCARCHA y DEL RISCO. Lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo una diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO en cumplimiento al Mandamiento de Ejecución Número: SF/SPFI/DI/2025/3647-D de fecha 11 DE ABRIL DE 2025, a nombre de EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V., expedida por LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, proveniente del Número de Documento Determinante: SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0234-D, de fecha 31 DE OCTUBRE DE 2024, dictado por la Autoridad emisora de la resolución: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en el proemio de la presente ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, en la que se hace constar los siguientes hechos: lugar en donde toco la puerta de acceso en repetidas ocasiones por un lapso de cinco minutos y nadie atiende a mi llamado, así mismo hago constar que al interior del inmueble no se escucha ninguna clase de ruidos y no se observa persona alguna, espero por lo menos diez minutos más por si entra o sale persona alguna que atienda la diligencia, sin que esto suceda. Acto seguido acudo al único local abierto a espaldas del local visto de frente el inmueble en que se actúa, se trata de un local de uso comercial, con denominación visible "Cervecería Tenders domka" fachada de color blanco con vivos en color café, puerta de metal color negro, lugar en donde por estar abierto al público en general, entro hasta el área de mostrador y soy atendido por una persona de sexo masculino ante quien me identifico plenamente como JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ, con número de empleado 91988, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número: SF/SPFI/DI/2025/0005-D, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veinticinco, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veinticinco, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que atiende le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse GABRIEL DÍAZ BALDERAS, motivo por el cual describo su media filiación por apreciación: persona del sexo masculino, tez morena, cara ovalada, ceja abundante, ojos color café claro, cabello corto castaño medio, frente amplia, nariz mediana recta y boca mediana labios medianos, estatura aproximada un metro con sesenta y nueve centímetros de altura, complexión media, de aproximadamente cuarenta y cinco años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto ¿nos encontramos en CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO CODIGO POSTAL 76110? Contesta que todo el inmueble tiene el número 1205, pero que cada local se distingue por una letra y su nombre. Le pregunto ¿conoce a la razón social EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. quien ocupa el inmueble ubicado en CASCADA 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO. CODIGO POSTAL 76110? Manifiesta bajo protesta de decir verdad que sabe que la razón social EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. se localiza al lado de su negocio y desde hace tiempo no indica cuanto, viene de vez en cuando una persona de sexo

JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93

femenino por muy poco tiempo y se va. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar a la razón social **EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar a la razón social **EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V. Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL**? Responde que no, siendo todo su dicho. Se hace constar que la empresa **EQROPLAST S. DE R.L. DE C.V.** es "**NO LOCALIZADO**" en el domicilio **CASCADE 1205, SATÉLITE, QUERÉTARO, QRO CODIGO POSTAL 76110**. Conste. Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designan como testigos al **C. ALFREDO RIVERA AGUILAR**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **0106068316133**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad, contar con 40 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero con domicilio ubicado en calle Lázaro Cárdenas 6, colonia Santa Bárbara 76906, Corregidora, Qro., y al **C. LUIS EDUARDO MATEOS ARELLANO**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **0325069130740**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad, contar con 39 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, con domicilio ubicado en calle Veracruz 18, colonia La Obrera 76130, Querétaro, Qro. CONSTE. -----

Reporte Fotográfico



JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR



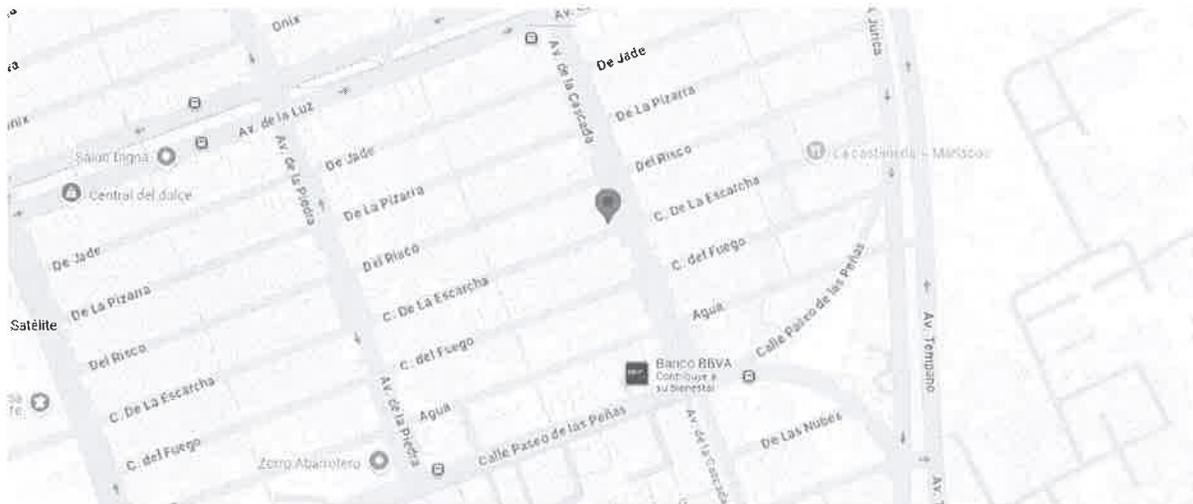
Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **DOCE** horas con **VEINTE** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la **DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: ALFREDO RIVERA AGUILAR

Firma: _____

Identificación: 0106068316133

Testigo

Nombre: LUIS EDUARDO MATEOS ARELLANO

Firma: _____

Identificación: 0325069130740

JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93

